

Poder adquisitivo del salario mínimo, de la asignación universal por hijo y de la jubilación mínima

Equipo de investigación de CIFRA:

Mariano Barrera, Mariana González y Pablo Manzanelli

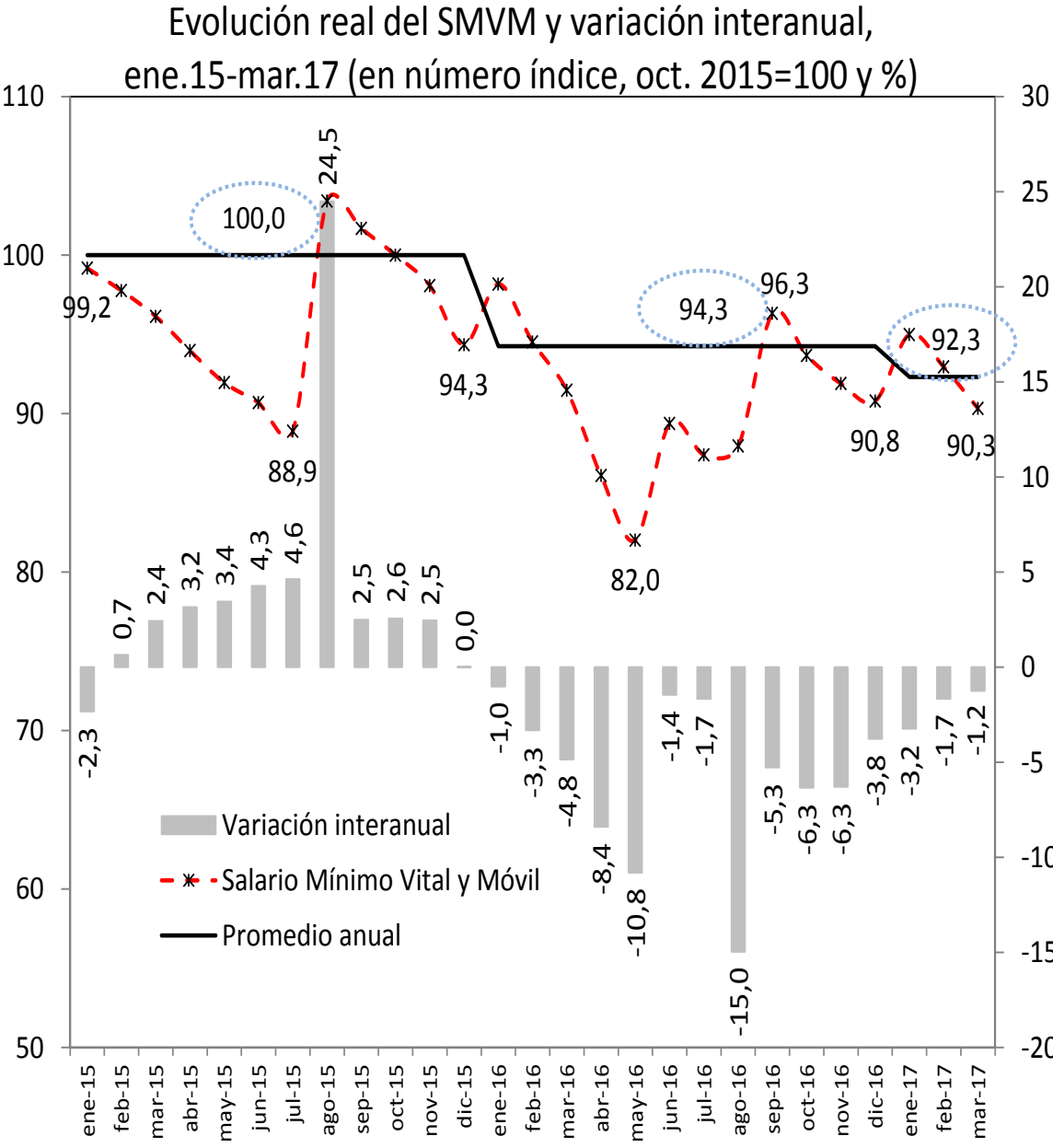
Abril 2017

Redistribución regresiva del ingreso

- ✓ El primer año de gobierno de la alianza Cambiemos avanzó en un proceso regresivo en la distribución del ingreso en la Argentina que derivó en una transferencia de ingresos del trabajo al capital en torno de los U\$S16.000 millones, producto de la caída de la participación de los trabajadores en el ingreso nacional del 37,4% en 2015 al 34,3% al año siguiente (Ver Informe de coyuntura N° 23 de CIFRA).
- ✓ Esta política se asentó en un cambio de los precios relativos producto de la inicial devaluación de la moneda doméstica en diciembre de 2015 (+62%), la eliminación o reducción de los derechos de exportación en los principales bienes primarios, el incremento del precio de los servicios a partir de la creciente quita de los subsidios (electricidad, gas natural, agua y transporte) articulado con una política monetaria restrictiva además de una estrategia de represión salarial.
- ✓ En ese marco, el objetivo de este informe es analizar cómo fue la evolución desde 2015 del Salario Mínimo Vital y Móvil, de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y del Haber mínimo jubilatorio. Es decir, en qué sentido evolucionaron los valores de estas políticas de ingreso que son las de mayor relevancia para influir en el ingreso de los hogares de menores recursos.
- ✓ En resumidas cuentas, en el marco de una inflación del 41,1% según el IPC provincias de CIFRA, el estudio da cuenta de una caída significativa de las tres variables señaladas durante el 2016:
- ✓ El salario mínimo vital y móvil luego de crecer el 3,8% en 2015 registró una caída del 5,7% en 2016. Pese a la desaceleración relativa de la inflación, el salario de marzo de 2017 (\$8.060) fue 1,2% menor en poder de compra al de marzo de 2016.
- ✓ La AUH, que en 2015 había registrado una mejora del 5,7% en su poder de compra, tuvo una marcada contracción en 2016, al descender el 6,9%. Si se consideran los montos en pesos entregados por única vez, la caída se morigera pero sigue siendo significativa (-2,1%). En marzo de 2017, con los \$1.246 de la asignación se puede comprar el 4,2% menos de bienes que un año antes.
- ✓ La jubilación mínima tiene la misma tendencia aunque con una pérdida mayor de poder adquisitivo. Tras haber crecido 6,9% en 2015, en 2016 tuvo una caída real del 7,0%. Aun considerando el monto de dinero entregado por única vez y el bono de fin de año, el poder adquisitivo resulta 5,4% menor. En el último mes analizado, el poder adquisitivo del haber mínimo (\$6.395) se redujo el 4,3%.

Salario Mínimo Vital y Móvil

- ✓ Luego de una recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo vital y móvil (SMVM) durante 2015, con un crecimiento del 3,8%, en 2016 se registró una significativa caída.
- ✓ La aceleración del proceso inflacionario desde octubre de 2015, ante el anuncio por parte de la coalición de gobierno triunfante de que cuando asumiera devaluarían la moneda, se tradujo en una sistemática pérdida del poder adquisitivo que cerró el 2016 con una contracción del 5,7%.
- ✓ El aumento acordado para 2016 (12,4% en junio, 11,0% en septiembre y 6,6% en enero de 2017) fue insuficiente frente a una inflación anual del 41,1%. Más allá de la pérdida de poder adquisitivo del 5,7%, en algunos meses la caída superó el 10%.
- ✓ Aun con la desaceleración del proceso inflacionario hacia finales de 2016, el poder adquisitivo del SMVM se mantuvo por debajo del año previo. De este modo, en el primer trimestre del 2017, con un valor del SMVM de \$8.060, el poder adquisitivo registra una caída interanual del 2,1%.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda y CIFRA.

Asignación Universal por Hijo

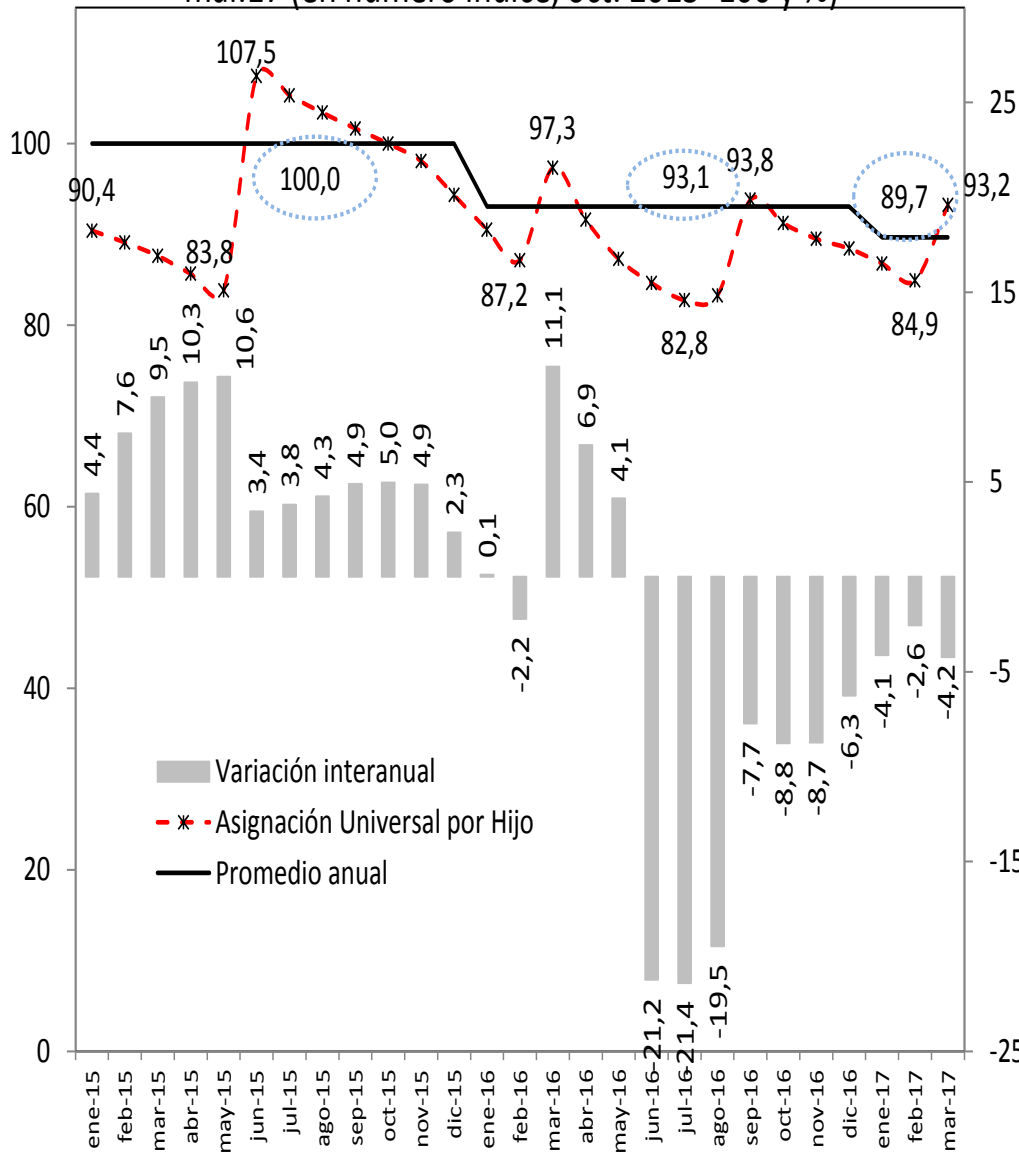
✓ Desde la implementación de la Asignación Universal por Hijo en noviembre de 2009, su valor creció hasta 2015 por encima del alza de precios de la economía.

✓ Comparando los promedios anuales de 2010 y 2015 el poder adquisitivo de la AUH mejoró 15,5% como resultado de una serie de decisiones del Poder Ejecutivo. La Ley N° 27.160 sancionada en 2015 que entró en vigencia el año siguiente, estableció como mecanismo de actualización el mismo coeficiente de movilidad jubilatoria.

✓ No obstante, en 2016 se registró una pérdida de poder adquisitivo en torno del 6,9%, con un pico del 21,4% en julio. Si se considera la compensación otorgada durante el 2016 (\$500 por única vez y el bono de \$1.000 de fin de año) la caída fue menor (-2,1%). La baja del poder adquisitivo se debió a una menor actualización de la fórmula, producto de la destrucción de puestos de trabajo registrados y la caída del salario real, que generaron una menor incidencia de aportes y contribuciones.

✓ La recomposición del 15,4% en marzo y 14,2% en septiembre de 2016 fue insuficiente ante el crecimiento de los precios del 41,1% como promedio anual. Incluso, el poder adquisitivo de la AUH en marzo, luego de su actualización (\$1.204), fue 4,2% menor al del año previo.

Evolución real de la AUH y variación interanual, ene.15-mar.17 (en número índice, oct. 2015=100 y %)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Anses y CIFRA.

Jubilación mínima

✓ Al igual que lo sucedido con la AUH, la jubilación mínima perdió poder adquisitivo en el 2016. En este caso, la caída fue del 7,0% con máximos que en julio alcanzaron el 11,6% de retraso frente a la inflación.

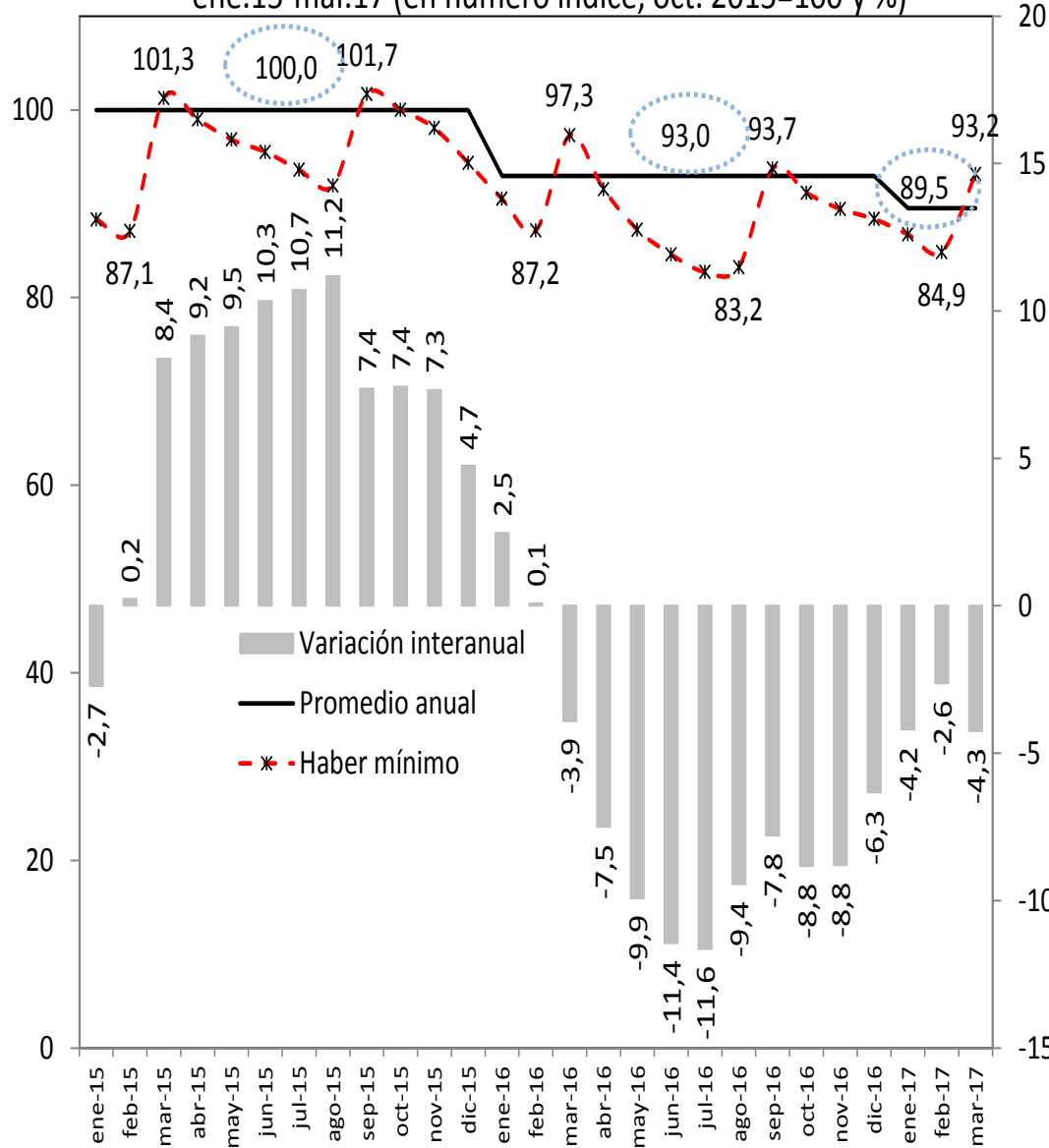
✓ La recomposición del 15,4% en marzo de 2016 y del 14,2% en septiembre fue escasa frente al aumento general de los precios.

✓ La desaceleración de la inflación del último trimestre de 2016 no generó una recuperación del haber jubilatorio sino una desaceleración de la caída que, de igual modo, se ubicó en promedio -8,0% respecto del año previo.

✓ Si se considera la compensación otorgada por el gobierno en 2016 (\$500 por única vez en abril más el bono de \$1.000 de fin de año), la contracción del poder de compra fue menor, pero sigue siendo significativa: en lugar de caer el 7,0%, se redujo el 5,4% en 2016.

✓ Cabe aclarar que al ser una compensación y no incorporarse en el haber, no se considera para futuros aumentos, por lo que los incrementos de 2017 tienen una base menor sobre la cual calcularse. En marzo de 2017, luego del aumento de este año, el haber alcanzó los \$6.395.

Evolución real de la Jubilación mínima y variación interanual, ene.15-mar.17 (en número índice, oct. 2015=100 y %)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda y CIFRA.